





RESOLUCI□N	NUMERO		DE 2017
	()	

"Por la cual se implementa la segunda etapa del Programa Plan Vial Regional – PVR, denominado Plan Regional de Infraestructura Intermodal de Transporte – PRIIT y se dictan otras disposiciones"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 6.2 del artallo 6 del Decreto 087 de 2011 y las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, establece entre las funciones del Ministerio de Transporte, la de definir y establecer las politicas en materia de transporte, transito, e infraestructura de todos los modos; apoyar y prestar cooperacian tanica a los organismos estatales en los planes y programas que requieran asistencia tanica en el alea de la construccian de obras de infraestructura fisica en los asuntos de competencia del sector y orientar, dirigir, coordinar, planificar, controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones a cargo del Sector, en materia de transporte, transito e infraestructura de todos los modos.

Que el documento CONPES 3480 de 2007 "POLTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION VIAL DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN VIAL REGIONAL", tiene como objetivo que el programa a partir de los lineamientos todanicos, economicos y administrativos busca que las entidades territoriales, acorde con los requerimientos de la demanda de transporte y con su capacidad economica, puedan desarrollar metodologías apropiadas de mejoramiento, rehabilitacion y conservacion de vas, para de esta forma implementar en la red vial a su cargo, proyectos sostenibles y que brinden condiciones adecuadas de transitabilidad y conectividad.

Que el precitado documento CONPES se-al en su aclipite VII. RECOMENDACIONES [...] Encargar al Ministerio de Transporte: Elaborar las metodologías y procedimientos de gestien vial que seren utilizados por los departamentos en el desarrollo del programa "Plan Vial Regional" ».

Que el Programa Plan Vial Regional es un programa del Gobierno Nacional orientado a implementar sistemas de gesti vial en los departamentos y al fortalecimiento institucional de los Entes Territoriales para ejercer sus competencias en materia vial. El programa est orientado a facilitar dentro de un marco regional y nacional, la competitividad e integración de los departamentos, de manera que se generen economías de escala y se desarrollen metodologías de gestión vial apropiadas para cada región. Dentro de su estrategia, brinda apoyo y asistencia túnica e institucional a todos los departamentos en materia de gestión vial a fin de facilitar el acceso de los gobiernos departamentales, a recursos de endeudamiento, Sistema General de Regalías, Fondo de Estabilización Petrolera, entre otras.

Que en desarrollo de la etapa inicial del Programa Plan Vial Regional se implementaron:

- Metodologa para Planes Viales Regionales,
- Metodologa para Planes Viales Departamentales y
- Metodologlal para Planes Viales Municipales.

RESOLUCION NOMERO	DFL	DF	HOJA No. 2

"Por la cual se implementa la segunda etapa del Programa Plan Vial Regional – PVR, denominado Plan Regional de Infraestructura Intermodal de Transporte – PRIIT y se dictan otras disposiciones"

Que igualmente se implement una primera versi de metodologa de elaboraci y aplicaci del sistema de gesti vial, que ha sido utilizada por los departamentos para la formulaci de los Planes Viales Departamentales, la cual se empez a aplicar en el a-o 2008.

Que el Ministerio de Transporte a trava del Contrato No. 223 de 2014 – contrato una consultoría "...para la Evaluacia Ex Ante del Plan Vial Regional –PVR como La Base para la Ejecucia del Plan Regional de Infraestructura para Transporte Intermodal – Plan Vial Regional II", la cual recomienda:

- 1. Que todos los departamentos actualicen sus planes viales a la metodologa-PRIIT, dandole un mayor alcance a su gestian para considerar la integracian de modos a travas de nodos de transferencia, buscando hacer mas eficiente la movilizacian de bienes y personas, dandole prelacian al concepto de transporte.
- 2. Generar herramientas de compromiso para hacerlos extensivos y obligantes en el tiempo, a ante el cambio de administraciones territoriales.
- 3. En la actualidad los Planes Viales Departamentales no se articulan con sus departamentos limitrofes y por lo tanto, no guardan una conectividad en el entorno nacional que permita evaluar la relación de los proyectos locales con sus departamentos limitrofes y con los proyectos estratágicos regionales, lo cual permitiral fortalecer la ejecución de los proyectos desde el punto de vista tánico, pero tambión de aprovechar las economías de escala y localización propias del sector.
- 4. En la planificaci para el post conflicto debe resaltarse la inversi en infraestructura para el transporte, no solo para conectar con puertos y terminales para la exportaci , sino para vincular efectivamente a las regiones con el mercado nacional, a trava de las vas terciarias y secundarias. En este sentido, es importante:
- a) Revisar los criterios de priorizacia de la inversia regional, de cara a la realidad que afronta cada territorio, sus necesidades, sus urgencias y las obras que proveen mayor impacto en la sostenibilidad de los territorios.
- b) Desarrollar un programa modelo de contribuci de la infraestructura de transporte al mejoramiento de las condiciones de vida en territorios que han sufrido la violencia, el desarraigo y el aislamiento social, econ mico y político.
- c) Implementacia de estudios de seguridad vial y accesibilidad y la inclusia de aspectos de adaptacia al cambio climato y reduccia de vulnerabilidad en los Planes Viales, en coordinacia con las entidades competentes.

Que teniendo en cuenta las recomendaciones de la consultor la Direcci de Infraestructura del Ministerio de Transporte trabaj en el ajuste de la metodolog que permita formular Planes Viales Regionales de Infraestructura Intermodal de Transporte- PRIIT y actualizar Planes Viales Departamentales, para lo cual se cont con la participaci de otras entidades del Gobierno Nacional como: Ministerio de Agricultura, Ministerio de Educaci de Restituci de Tierras, Agencia Nacional de Seguridad Vial, definiendo que se debe:

- 1. Contar con infraestructura de transporte que aporte a la accesibilidad, la educacia y la salud de los territorios.
- 2. Permitir un diagnatico de los potenciales atractivos tursticos, que aporten a la generacian de empleo.
- 3. Mejorar la calidad de vida de los territorios facilitando el transporte regional e interregional.
- 4. Brindar herramientas a los departamentos para apoyar a sus municipios en

RESOLUCION NOMERO	DEL	DE	HOJA No. 3	
PVR, denominado Plan	•	aestructura	grama Plan Vial Regional – Intermodal de Transporte – iones ″	
espec <mark>ific</mark> as de la red y 5. Analizar los diferent comercial de carga y	y el potencial ta tes modos de t de pasajeros. a, riesgo y vulne	nico dispon ransporte p rabilidad er	para potenciar el intercambio n las vas incluidas en los PVD c)
las recomendaciones efectua	ıdas por la consu	ultor🗖 estab	isterio de Transporte acogiendo leci□las fichas requeridas paro ra Intermodal de Transporte	а
documento denominado "Ba un nuevo pass"; el cual estab proceso iniciado en el a-o 2 territoriales, para reforzar principalmente en lo concer	lece del Plan Nac lece que el Minis 007, de asistir er la capacidad miente a los prina structura, conce	cional de De terio de Tra n el fortaleci tanica e cipios de ac	que parte integral de la ley es essarrollo 2014-2018: Todos por nsporte deber continuar con e miento tanico de las entidades institucional de las mismas decuada planeacia y ejecucia ostenibilidad vial y gestia de	or el s
pondr en marcha la segur Plan Vial Regional de Infrae apoyar a las entidades terr en la infraestructura de trans de servicio, promover la mu	nda etapa del P estructura Intermo ritoriales en la a sporte a su carg eltimodalidad y n demanda regiono	rograma Pl odal en Tra decuada pl o, lo que p nantener la al y de mar	do que el Gobierno Naciona an Vial Regional, denominado nsporte - PRIIT, programa que aneacia de las intervenciones ermitiramejorar los estandares red de infraestructura en buer dera articulada con los grandes onal.	e s s
	trav⊡ del Grupo	o Apoyo a	Direcci⊡n de Infraestructura de las Regiones - Programa Plar RIIT.	
programa Plan Vial Regiona metodologa y las fichas y Viales Departamentales y Pla	al de Infraestruc para la formulac anes Regional de En de la infrae	tura Interm ci⊡n de Pla e Infraestruc	ementar la segunda etapa de odal en Transporte – PRIIT, su nes Viales Municipales, Planes ctura Intermodal de Transporte le transporte a cargo de los	s ,
documentos asociados al productivos cronogramas, actas, o publicidad del proyecto y la como las observaciones productivos productivos del proyecto y la como las observaciones productivos del proyecto y la como la c	roceso de divulg comentarios, gr a participacium c resentadas frente	jaci⊡n y pa ∙abaciones de los ciudo e al preso	de Transporte conservar los rticipaci ciudadana incluidos e informes que evidencien lo danos y grupos de inter , as ente acto administrativo y las políticas de gesti documental y	s a :□ s

Que mediante memorando 20175000065683 de 2017, el Director de Infraestructura del Ministerio de Transporte, solicita la emisi del acto administrativo respectivo.

de archivo de la entidad.

Que el contenido de la presente Resolucia, fue publicado en la pagina web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias u

RESOLUCION NOMERO	DEL	DE	HOJA No. 4
"Por la cual se implemento PVR, denominado Plan R PRIIT	_	raestructura	Intermodal de Transporte
observaciones.			

En muito de lo expuesto,

RESUELVE

Artalo 1.- Objeto: Implementar la segunda etapa del Programa Plan Vial Regional-PVR denominado Plan Regional de Infraestructura Intermodal de Transporte – PRIIT, que seracoordinada por el Grupo Apoyo a las Regiones de la Direccia de Infraestructura del Ministerio de Transporte, asacomo adoptar su metodología y las fichas para su formulacia, lo cual hace parte integral de la presente resolucia.

Artalo 2.- Campo de aplicacia: La presente resolucia se aplica a los departamentos, municipios, distritos, esquemas asociativos territoriales de que tratan los artalos 13, 14, 15 y 19 de Ley 1454 de 2011 o la norma que la modifique, adicione o derogue.

Artalo 3.-Desarrollo de los planes: Para el desarrollo de los Planes Regionales de Infraestructura Intermodal de Transporte — PRIIT y la actualizacia del Plan Vial Departamental- PVD, el Grupo Apoyo a las Regiones de la Direccia de Infraestructura del Ministerio de Transporte, deber

- 1. Efectuar un acompa-amiento y asistencia tanica e institucional a los Entes Territoriales durante la ejecucia del programa, principalmente aquella asociada al desarrollo de los Planes Regionales, que incluyen la elaboracia de los documentos tanicos y las capacitaciones a las Entidades Territoriales y a los demas actores involucrados en la planeacia de infraestructura de transporte y seral enlace para la aplicacia de modelos alternativos de financiacia y la aplicacia de nuevas tecnologas, entre otras.
- 2. Actualizar y divulgar la metodología, guías, documentos, aplicativos y demis instrumentos túnicos del programa con actividades de socialización, capacitación e investigación del programa y divulgación hacia los Entes Territoriales, el sector privado y la sociedad civil; incluyendo la elaboración de estudios de diagnostico, estudios del marco normativo, proyectos de investigación de nuevas tecnologías en infraestructura de transporte y estudio de gestión de riesgos aplicados a la infraestructura de transporte, incorporando aspectos de adaptación al cambio climático y reducción de vulnerabilidad.
- 3. Colaborar en la complementacia de los inventarios de la red vial departamental y municipal mediante capacitaciones tanicas a los Entes Territoriales, resaltando la importancia de contar con inventarios de infraestructura intermodal de transporte (red vial carretera, fluvial y/o martimo, farea y aeroportuaria) dirigida a establecer conectividad con ejes estratagicos regionales y nacionales, buscando actualizar la plataforma de trabajo y consulta del Sistema Integral Nacional de Informacia de Carreteras SINC, del Ministerio de Transporte.
- 4. Gestionar la Cofinanciaci de estudios y dise-os de corredores de infraestructura vial enfocados a resolver la conectividad con los ejes estrat gicos regionales priorizados por el gobierno nacional.
- 5. Efectuar seguimiento a la elaboraci y ejecuci de los Planes Regionales de Infraestructura Intermodal de Transporte PRIIT, Planes Viales Municipales PVM y Planes Viales Departamentales PVD.

RESOLUCION NOMERO	DEL	DE	HOJA No. 5
PVR, denominado Plan F	•	raestructura	grama Plan Vial Regional – Intermodal de Transporte – iones "
Regional de Infraestructura Indispuesto en las Resolucione Resoluciones 1067 de 2015	itermodal de T es 1530 de 2 y 5547 de 3 ispuesto en la	ransporte- F 017, 1860 2016 o las Le <u>y</u> 1228 d	durante el desarrollo del Plar PRIIT, deber tener en cuenta la de 2013, modificada por las normas que la modifiquen d e 2008, modificada por la Ley ntarios de las vas a su cargo.
Transporte – PRIIT, las entid	dades territori imiento Territo	ales deber[rial – POT y	de Infraestructura Intermodal de In incluirlo en sus Planes de /o Esquemas de Ordenamiento los programas.
deber□tener en sus archivos	todos los dod	cumentos qu	ra del Ministerio de Transporte e sirvieron de sustento para la ı disposici de las autoridades
Art culo 7Vigencia La pres publicacia en el Diario Oficio		n rige a p	partir del da siguiente de su
PUBL©QUESE Y C□MPLASE			
Dada en Bogot□ DC,			
GI	RMDN CARDO Ministro de	,	REZ
	Millisito de	irurisporte	
Viceministro de Infraestructura — Ministerio de T Esperanza Ledezma Lloreda — Directora de Infr Leidy Lorena Palencia — Abogada Direcci de Gloria In Gonz lez Walteros — Coordinadora Maria Ximena Garcia Narvaez — Laer Plan Via Jefe Oficina Asesora Juralica- Ministerio de Tra Claudia Montoya — Grupo Conceptos y Apoyo	aestructura (E) Infraestructura Grupo Polltica y Norm I Regional nsporte	natividad	